

22 de diciembre de 2025

Nota informativa:

CALENDARIO DE VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN PARA TODA LA VIDA. COMUNIDAD DE MADRID. AÑO 2026

Anualmente, debido a los cambios en la epidemiología de las enfermedades inmunoprevenibles, a la generación de nueva evidencia científica y a los nuevos productos autorizados disponibles, desde la Dirección General de Salud Pública, se revisan las indicaciones de vacunación e inmunización, que están alineadas con los acuerdos alcanzados a nivel del Sistema Nacional de Salud para lograr un mayor impacto en el control de dichas enfermedades.

Las principales novedades del “**Calendario de vacunación e inmunización para toda la vida, año 2026**”, que entrarán en vigor en la CM a partir del 1 de enero de 2026, son las siguientes:

- ⊕ **Sustitución de la primera dosis de refuerzo con vacuna frente a meningococo C (MenC) a los 12 meses de edad por una dosis de vacuna meningocócica tetravalente frente a los serotipos A, C, W e Y (MenACWY).**

Esta modificación tiene un doble objetivo: ampliar la protección frente a la enfermedad meningocócica en población infantil, que es la que presenta la mayor incidencia de esta enfermedad, así como garantizar la equidad.

Los niños/as que ya hayan sido vacunados a los 12 meses con MenC no requerirán una dosis adicional de MenACWY a dicha edad.

A los 4 meses de edad se mantiene la vacuna frente a meningococo C.

- ⊕ **Ampliación de las cohortes incluidas en la vacunación frente a herpes zóster, con los nacidos en 1961 (65 años) y aquellos nacidos entre 1954 y 1956 (70 a 72 años).** En el año 2022 se incorporó la vacunación sistemática frente a herpes zóster en la CM. Desde entonces, con el objetivo de vacunar en el menor tiempo posible a las personas con edades comprendidas entre los 65 y 80 años de edad, se han ido incluyendo progresivamente nuevas cohortes a vacunar. Con esta última ampliación se completa la inclusión de la totalidad de las cohortes de la población diana establecida hasta la fecha.

- ⊕ **Ampliación de las indicaciones de vacunación frente al virus respiratorio sincitial (VRS) en población adulta. Se recomienda vacunación a:**

- **Población de 80 y más años de edad.**
- **Personas institucionalizadas en residencias de mayores y de personas con discapacidad (a partir de 60 años de edad).**
- **Personas con las siguientes condiciones de muy alto riesgo a partir de 18 años de edad (teniendo en cuenta la edad de administración autorizada en ficha técnica de la vacuna disponible*):**

- Cáncer hematológico en tratamiento activo o que lo hayan recibido en los últimos 6 meses.
- Errores innatos de la inmunidad (anteriormente nombradas como Inmunodeficiencias primarias).
- Infección por VIH avanzada (CD4 <200/ μ l).
- Trasplante de progenitores hematopoyéticos y pacientes sometidos a terapia celular (CAR-T) en los 2 años siguientes al mismo. En caso de recibir tratamiento inmunosupresor o desarrollar enfermedad de injerto contra receptor también estará indicada independientemente del tiempo transcurrido desde el TPH o terapia celular.
- Diálisis (peritoneal y hemodiálisis).
- Trasplante de órgano sólido (especialmente trasplante de pulmón) y personas en lista de espera para el mismo.
- Cáncer no hematológico en tratamiento activo con quimioterapia o tratamiento inmunosupresor recibido en los últimos 6 meses.

***A fecha de esta nota informativa, la vacuna frente a VRS disponible en la CM, Arexvy®, está autorizada para su administración a partir de 50 años de edad.** El Comité de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Europea de Medicamentos ha recomendado en este mes de diciembre ampliar la indicación de esta vacuna a partir de 18 años. Se espera que este cambio se incorpore en ficha técnica en febrero de 2026. Por tanto, en las primeras semanas del año, la vacunación para condiciones de muy alto riesgo se iniciará en aquellas personas de 50 y más años y **se comunicará mediante nota informativa el momento en que Arexvy® esté autorizada a partir de los 18 años de edad.**

La pauta de vacunación frente a VRS es de una sola dosis. Las personas con indicación de vacunación, que no hayan recibido previamente ninguna dosis de vacuna frente a VRS, pueden ser vacunadas en cualquier momento del año.

Se realizará una **distribución** programada inicial de dosis de la vacuna frente a VRS, **Arexvy®**, a los centros de Salud y consultorios de Atención Primaria (AP) del SERMAS a partir de la última semana de diciembre de 2025. El resto de centros pueden hacer la solicitud a través de la hoja de pedidos habitual al correo electrónico: pedidosvacunas.sp@salud.madrid.org. Los pedidos sucesivos de los CS y consultorios de AP también se harán a través de dicha hoja de pedidos.

Se ha actualizado el documento técnico de vacunación frente a VRS, el cual se adjunta junto con la nota informativa. El documento técnico de Calendario de vacunación e inmunización para toda la vida, año 2026, de la CM estará próximamente disponible en la web.

Más información en:

<https://saludanv.salud.madrid.org/SaludPublica/PPES/Paginas/Vacunas.aspx>

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vacunas-informacion-profesionales>